



*ANUNCIO de 28 de mayo de 2018 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Aprovechamiento de aguas subterráneas destinadas al riego de 13,77 ha de viñas y olivar" en el término municipal de Corte de Peleas. Expte.: IA17/1315. (2018081073)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Aprovechamiento de aguas subterráneas destinadas al riego de 13,77 ha de viñas y olivar" en el término municipal de Corte de Peleas, podrá ser examinado durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto consiste en la transformación de secano a regadío en una superficie de 13,77 ha localizadas en las parcelas 21, 24, 25a, 25b y 114 del polígono 8 y en las parcelas 56, 57, 108 y 109 del polígono 9 del término municipal de Corte de Peleas (Badajoz). Para ello se realizará un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante sondeo y se realizará el riego del cultivo de viña y olivar existente, mediante un sistema de riego por goteo.

El promotor del proyecto es D. Abdón Torrado de la Cruz.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de mayo de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.